

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 2022-00037-00

Accionante: MARÍA DE JESÚS CASANOVA –José Parmenio Casanova

ACCIONADO: ASMET SALUD EPS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0165

Dentro de la presente acción de amparo constitucional, se pretende la protección del derecho a la salud y seguridad social, luego entonces, siendo la Adres, –Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se hace necesario vincularla en calidad de accionada, con el fin de integrar el contradictorio y conforme a lo señalado en el art. 13 del Decreto 2591 de 1991 en armonía con el art. 231 de la Ley 1955 de 2019,

En consecuencia, el JUZGADO,

R E S U E L V E:

PRIMERO: VINCULAR al presente procedimiento constitucional de amparo, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES–, en calidad de accionada.

SEGUNDO: Notificar de este proveído, así como de aquel que admitió la acción de amparo a la vinculada, y correr el traslado ordenado, otorgándole el término de tres (3) días para que se pronuncie respecto de la demanda. (Art. 16 Decreto 2591 de 1991)

N O T I F Í Q U E S E

Firmado electrónicamente

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ**

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c7f735e1ccaef33fb7e6797265264be70c75d2dc3105f583d5d9b264bec084**

Documento generado en 03/10/2022 04:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>